Republica del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 955 / 2.010.-

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LAS FIRMA AUTOSERVICIO EL CONDOR DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA, A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

San Juan Bautista Misiones, 20 de mayo de 2010.-

VISTO: El Informe de Evaluación emanado por el comité de Evaluación en la que sugieren la adjudicación de la empresa mencionada y.----------

CONSIDERANDO

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" *dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador...* "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 3.964 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 y su decreto reglamentario **Nº 3866/2010**"----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/*03* de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

Que, avalados en **Art. 34 Inc. c)** que en una de sus partes reza...atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes ----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º.- AUTORIZAR, la adjudicación de la firma **AUTOSERVICIO EL CONDOR** de la ciudad de San Juan Bautista Misiones para la Adquisición de Utensilios de Cocina, bajo la modalidad de Contratación Directa y por medio de un contrato abierto, cuya suma máxima anual es de **Gs. 1.999.500** (Un millón novecientos noventa y nueve mil quinientos) y una suma minima anual de **Gs. 1.163.000** (Un millón ciento sesenta y tres mil).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abg. AUGUSTO GALEANO MORINIGO
Secretario General

Abg. VICTOR HUGO PEREIRA.
Gobernador de Misiones